



Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales

A. P. Moya Rueda

Mediante la ley antes señalada se establece que para la incorporación a los colegios de Abogados y Procuradores, a partir de la entrada en vigor de la misma, respectivamente, se ha de disponer del título profesional de abogado y del título profesional de procurador, que se obtendrían siguiendo los estudios correspondientes una vez que se disponga del de licenciado en derecho o del nuevo de graduado en derecho.

Los referidos estudios, que tendrán una extensión de 60 créditos más las prácticas (igual extensión) se seguirían en las universidades públicas o privadas o en las Escuelas de Práctica Jurídica. La organización de las enseñanzas antes referidas se planificará por los Ministerios de Educación y Ciencia y de Justicia, con la participación de los Colegios profesionales.

No se exigirá lo dispuesto en la ley a los actualmente colegiados y, además, se da un periodo para su entrada en vigor de cinco años.

La ley se fundamenta en que estos profesionales son fundamentales en la impartición de justicia y la calidad del servicio que pueda redundar en la tutela judicial efectiva. Terminado el periodo de formación, los interesados habrá de pasar por la comisión para la evaluación de la aptitud, una por cada comunidad autónoma, serán designados por los Ministerios de Justicia y Educación y Ciencia de la forma que reglamentariamente se establezca.

El profesor Moya Pueyo, nuevo presidente de la Comisión Deontológica del Colegio de Médicos de Madrid

A. P. Moya Rueda

Recientemente ha sido nombrado presidente de la Comisión Deontológica del Colegio de Médicos de Madrid el profesor D. Vicente Moya Pueyo, que anteriormente ocupaba el puesto de vocal de la misma.

El profesor Moya Pueyo, que sustituye en este cargo a Miguel Casares Fernández-Alvés, impulsará toda acción encaminada a la mejora en el ejercicio de la profesión en materias de ética y deontología, a través de publicaciones con la participación de los médicos interesados. Asimismo, la Comisión Deontológica del Colegio de Médicos de Madrid creará un premio, de carácter anual, al mejor trabajo sobre la materia presentado por los médicos madrileños.

Como no puede ser de otra forma, desde estas páginas felicitamos al profesor Moya Pueyo por su nombramiento.